

CEI CORPORACIONES VITA 2008-2021

Miércoles 13 de Septiembre de 2023



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Antecedentes



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

- En sesiones de fecha 7 y 14 de junio, la CGR expuso que el preinforme de auditoría a la Municipalidad de Vitacura sobre “Corporaciones Vita” estaba despachado.
- Con fecha 6 de septiembre del año en curso, se expide el Informe Final N° 136/2023.
- Con esta fecha, se exponen los principales hallazgos de dicho informe.



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

INFORME FINAL N° 136/2023

PROCESO DE SUBVENCIONES Y APORTES POR ASIGNACIÓN DIRECTA A PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO, OTORGADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE VITACURA

Objetivo



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

La auditoría tuvo por objeto revisar las transferencias efectuadas por la Municipalidad de Vitacura con cargo al Subtítulo 24, ítems 01 y 03, Transferencias Corrientes al Sector Privado y a Otras Entidades Públicas, respectivamente, ambas del presupuesto municipal, del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de los años 2020 y 2021, agregando revisiones a las rendiciones de cuentas presentadas por las entidades y aprobadas por el municipio.

La finalidad de la revisión fue comprobar si las transacciones cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias, se encuentran debidamente documentadas, verificando, además, el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron transferidos los recursos y su correspondiente rendición.

Por último, la fiscalización tuvo como propósito efectuar un examen de cuentas a las rendiciones de los recursos transferidos en el año 2020, con el objetivo de verificar la exactitud de sus cálculos, y que las cuentas contables y presupuestarias se encuentren bien imputadas, todo lo anterior, en concordancia con la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República y lo establecido en la resolución N° 30, de 2015, del mismo origen.

Universo y muestra



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Conforme los antecedentes proporcionados por la Municipalidad de Vitacura, el monto total de transferencias sujetas a examen para los años 2020 y 2021, por concepto de subvenciones directas registradas en el Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, ascendió a \$18.256.592.693. El detalle del universo y muestra es el siguiente:

Universo y muestra: Año 2020



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

- Transferencias del municipio a las organizaciones comunitarias

Tabla N° 2: Universo y muestra de recursos otorgados en el año 2020.

Materia Específica	Universo		Muestra	
	\$ (*)	N° (**)	\$ (*)	N° (**)
Subvenciones directas o aportes al sector privado y a otras Entidades Públicas	9.091.719.140	288	3.003.593.733	11

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos informados por la Dirección de Control y libro mayor de la cuenta 24-01, proporcionados por la Municipalidad de Vitacura.

(*): Monto subvención o aportes otorgados y registrados en la cuenta 24-01.

(**): Cantidad de decretos de pago que totalizan las subvenciones o aportes otorgados.

- Se seleccionaron a las entidades Vitadeportes, Vitaemprende, Vitapass, Vitasalud y el Consejo Local de Deportes, cuyas transferencias desde el municipio ascendieron a \$3.003.593.733, y representan el 33% del universo.

Universo y muestra: Año 2020



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

- Rendiciones de las organizaciones comunitarias al municipio

Tabla N° 3: Muestra de gastos rendidos en el año 2020.

Entidad Receptora	Universo		Muestra		
	\$	N° (*)	\$	N° (*)	%
Vitadeportes	383.000.000	314	344.937.096	173	90,1
Vitaemprende	310.900.000	173	246.880.308	105	79,4
Vitapass	331.000.000	255	200.171.395	112	60,5
Vitalud	1.773.693.733	2.774	1.364.067.583	2.225	76,9
Consejo Local de Deportes de Vitacura	205.000.000	155	194.298.257	112	94,8
Total	3.003.593.733	3.671	2.350.354.639	2.727	78,3%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los antecedentes contables proporcionados por la Municipalidad de Vitacura.

(*) Corresponde a la cantidad de gastos rendidos.

Universo y muestra: Año 2021



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

- Transferencias del municipio a las organizaciones comunitarias

Tabla N° 4: Universo y muestra de recursos otorgados en el año 2021.

Materia Específica	Universo		Muestra	
	\$ (*)	N° (**)	\$ (*)	N° (**)
Subvenciones directas o aportes al sector privado y a otras Entidades - Públicas	9.164.873.553	357	2.617.400.000	12

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los datos informados por la Dirección de Control y libro mayor de la cuenta 24-01 y 24-03, proporcionados por la Municipalidad de Vitacura.

(*): Monto subvención o aportes otorgados y registrada en la cuenta 24-01 y 24-03.

(**): Cantidad de decretos de pago que totalizan las subvenciones otorgadas.

- Se seleccionaron a las entidades Vitadeportes, Vitaemprende, Vitapass, Vitasalud y el Consejo Local de Deportes, cuyas transferencias desde el municipio ascendieron a \$2.617.400.000, y representan el 28,6% del universo.



Universo y muestra: Año 2021

- Rendiciones de las organizaciones comunitarias al municipio
 1. Se revisaron 11 estados de pagos del año 2021 por **\$186.495.200**, relacionado a servicios prestados por Telemed Servicios Sociosanitaria SpA.
 2. Se revisaron las transferencias realizadas durante 2021 por **\$1.035.712.500**, otorgadas a: Asociación de Municipalidades, Asociación de Sustentabilidad Ambiental y Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la RM.

Resultado de la Auditoría:

I. Aspectos de Control Interno



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

1. Debilidades generales de control interno (pág. 15-19)

1.1. El reglamento de subvenciones vigente (DA N° 5/780 de 2016) para el período de revisión carecía de procedimientos respecto de los plazos para realizar rendiciones, modalidad de pagos de los fondos transferidos, reintegros por parte de las entidades públicas y/o privadas de los recursos no utilizados, suscripción de convenios, documentos requeridos para la acreditación conforme de los gastos rendidos, rendiciones de las asociaciones municipales, entre otros, lo que implicó que algunas entidades no hayan rendido la totalidad de los recursos recibidos, así como también, que el municipio haya transferido recursos sin contar con la rendición de las subvenciones anteriores, y que se aprobaran rendiciones con gastos no acreditados.

- **Acción correctiva exigida por CGR: Municipalidad deberá remitir en 60 días modificaciones exigidas al nuevo reglamento.**



1.2. El procedimiento de revisión de subvenciones rendidas fue formalizado extemporáneamente, el 24 de noviembre de 2021.

1.3. La municipalidad no cuenta con manuales o procedimientos relacionados a la prevención y/o detección de riesgos de fraude, así como tampoco, canales de denuncia formales sobre hechos de este tipo.

1.4. La municipalidad carece de procedimientos establecidos para detectar y prevenir los eventuales conflictos de intereses, con la finalidad de impedir que intervengan en la resolución, examen o estudio de determinados asuntos, aquellos servidores que puedan verse afectados en el ejercicio de su empleo o función, en virtud de circunstancias que objetivamente puedan alterar la imparcialidad con que ellos deben desempeñarse.

Acción correctiva exigida por CGR: Acreditar la aprobación y ejecución de un sistema de integridad propuesto en 60 días.



2. Situaciones de riesgo no controladas por el servicio (pág. 19-27)

Control de subvenciones en planilla Excel.

- La municipalidad no cuenta con un sistema informático que registre el proceso de transferencias de subvenciones y aportes a entidades públicas y privadas, manteniendo datos en planillas Excel.

Acción correctiva exigida por CGR: Implementar un sistema informático que garantice seguridad, integridad y confidencialidad en la administración de los datos, incluyendo el proceso de postulación, entrega y rendición de subvenciones. Debe informar en 60 días a la CGR.



Falta de dotación para la revisión de las rendiciones.

- Se comprobó que durante los años 2020 y 2021 todas las rendiciones presentadas por las entidades receptoras de fondos municipales fueron revisadas por una sola funcionaria, titular de la planta técnica, de profesión secretaria ejecutiva, mención en computación, dependiente de la dirección de control, quien desempeña el cargo de encargada de subvenciones. Dicha secretaria informa que desde 2014 desempeña labores de revisión de las rendiciones.

Acción correctiva exigida por CGR: La municipalidad debe velar porque el Depto. De Personal y Subvenciones cuente con la dotación de personal suficiente y con las competencias necesarias.



Revisión y aprobación de las rendiciones de cuentas de fondos entregados a terceros.

- Las rendiciones de cuentas revisadas por la aludida funcionaria eran derivadas directamente al director de control, sin que conste la revisión y visación por parte del encargado del depto. de control de gestión y subvenciones, vulnerando el procedimiento de revisión de subvenciones. Además, no consta que el director de control haya corregido esta situación.

Acción correctiva exigida por CGR: La municipalidad deberá verificar que los procedimientos de revisión de subvenciones y rendiciones sean ejecutados por los funcionarios designados formalmente para ello, y adoptar las medidas ante la evidencia de cualquier irregularidad.



Falta de supervisión de la ejecución de los proyectos relativos a las subvenciones.

- Se constató que la DECOM y la SECPLA no realizaron procedimientos de fiscalización de las diferentes organizaciones a las cuales se les transfirieron subvenciones y/o aportes, con la finalidad de verificar que los gastos rendidos relacionados a los programas o proyectos ejecutados por esas entidades se ajusten a los fines para los que fueron otorgados. Además, se constató que el director de control tampoco hizo fiscalizaciones en terreno a las subvenciones otorgadas el año 2020.

Acción correctiva exigida por CGR: La municipalidad deberá vigilar que DECOM supervise a las entidades que reciben subvención y SECPLA evaluar el comportamiento de las entidades receptoras.

Falta de información en los formularios de rendiciones de cuenta de las organizaciones comunitarias.

- Los formularios de rendiciones de cuentas de los recursos otorgados del año 2020 presentados por las organizaciones comunitarias, registran la fecha, número y monto de los documentos emitidos por los proveedores, además de su nombre y una columna final donde se indica el detalle u observación de los gastos rendidos.
- Esta información no permite identificar a que programa, proyecto o ítem se relaciona el gasto, dificultando el control presupuestario y de ejecución de los programas, además de la validación del cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron entregados los recursos.

Acción correctiva exigida por CGR: La municipalidad deberá velar porque las entidades beneficiarias de subvenciones utilicen los formularios que permitan controlar e identificar si los gastos rendidos corresponden a los objetivos de los programas o actividades.

Tabla N° 5: Organización comunitaria Vitaemprende 2020.

Decreto que aprueba Subvención año 2020			Formularios de rendición
N°	Fecha	Objeto subvención	Detalle u observación de los gastos rendidos
3/121	14-01-2020	Mantenimiento de la sede.	Charla emprendedores
		Personal (remuneración y honorarios)	Honorarios
		Subvención emprendedores y puntos de venta	Remuneraciones
		Desarrollo y continuidad de capacitación y talleres	Sistema computación Marketing
		Publicidad y difusión	Asesoría escrituración bases
		Programa adulto mayor	Capacitación centros Cowork
		Programa academia Vitaemprende	Capacitaciones
		Fondos concursables	Asesoría Marketing digital
		Programa Cowork	Asesoría de emprendimiento
		Producción de eventos y ferias sustentables	Charla financiera
		Programa despega mujer	Publicación tienda Paula
		Programa Incubadora Emprendedores	Diseño Marketplace
		Programa autoempleo	Exposiciones
		Vitrina Virtual	Programa Cowork
Sistema de información y capacitación online	Cobertura exposiciones		

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información extraída del decreto que aprueba la subvención y de los formularios de rendición respectivos presentados por Vitaemprende el año 2020.



3. Controles cuya efectividad no operó. (pág. 27-29)

Aprobación de rendiciones sin contar con la documentación de sustento.

- Se comprobó que la dirección de control aprobó las rendiciones de cuentas de los recursos entregados el año 2020 a las organizaciones comunitarias, sin contar con el respaldo suficiente que acreditara la prestación de los servicios, la adquisición de bienes, pagos de remuneraciones y otros gastos operacionales, presentados en la rendición de cuentas.

Acción correctiva exigida por CGR: La municipalidad deberá verificar la correcta rendición de cuentas de acuerdo con la Res. N° 30 de 2015, de la CGR.

Resultado de la Auditoría:

II. Examen de la materia auditada



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

SUBVENCIONES OTORGADAS A VITADEPORTES, VITAPASS, VITASALUD, VITAEMPRENDE Y CONSEJO LOCAL DE DEPORTES (2020 y 2021)

Tabla N° 6: Detalle de transferencias de subvenciones del año 2020.

Entidad	Decreto que autoriza la subvención			Acuerdo del Concejo Municipal		
	N°	Fecha	Monto \$	N° sesión ordinaria	Fecha	N° Acuerdo
Vitadeportes	3/307	29-01-2020	383.000.000	1005	22-01-2020	5976
Vitaemprende	3/121	14-01-2020	310.900.000	1001	11-12-2019	5902
Consejo Local de Deportes de Vitacura	3/845	09-04-2020	50.000.000	1014	08-04-2020	6018
	3/1073	11-06-2020	51.000.000	1020	10-06-2020	6046
	3/1273	25-08-2020	51.000.000	1027	19-08-2020	6084
	3/1490	14-10-2020	53.000.000	1031	07-10-2020	6099
Vitasalud	3/386	05-02-2020	1.367.693.733	1001	11-12-2019	5903
	3/857	15-04-2020	326.000.000	1014	08-04-2020	6017
	3/978	13-05-2020	80.000.000	1017	13-05-2020	6030
Vitapass	3/120	14-01-2020	200.000.000	1001	11-12-2019	5899
	3/1039	01-06-2020	131.000.000	1005	22-01-2020	5975
Total			3.003.593.733			

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los decretos de pago y los expedientes de rendición de cuentas de las organizaciones proporcionados por el municipio para el año 2020.



Tabla N° 7: Detalle de transferencias de subvenciones del año 2021.

Entidad	Decreto que autoriza la subvención			Acuerdo del Concejo Municipal		
	N°	Fecha	Monto \$	N° sesión ordinaria	Fecha	N° Acuerdo
Vitadeportes	3/16	08-01-2021	236.000.000	1038	09-12-2020	6190
Vitaemprende	3/17	08-01-2021	350.000.000	1038	09-12-2020	6188
	3/1276	03-09-2021	*(110.000.000)	1064	01-09-2021	6368
Consejo Local de Deportes de Vitacura	3/68	20-01-2021	183.400.000	1038	09-12-2020	6191
	3/1277	03-09-2021	*(50.000.000)	1064	01-09-2021	6369
Vitalud	3/137	29-01-2021	830.000.000	1038	09-12-2020	6189
	3/319	03-03-2021	870.000.000	1043	03-02-2021	6268
Vitapass	3/77	20-01-2021	308.000.000	1038	09-12-2020	6185
Total			2.617.400.000			

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los decretos de pago y los expedientes de rendición de cuentas de las organizaciones proporcionados por el municipio para el año 2021.

* Corresponde a rebajas de la subvención inicial.



4. Transferencias de subvenciones a organizaciones comunitarias.

Falta de acreditación de ingreso de recursos en la cuenta corriente de las organizaciones comunitarias.

- a) Se constató que las entidades receptoras de las subvenciones no remitieron a la Municipalidad de Vitacura los comprobantes de ingreso que acreditaran la recepción conforme de los recursos percibidos en los años 2020 y 2021, siendo respaldados únicamente con los comprobantes de depósitos municipales respectivos.

Acción correctiva exigida por CGR: La municipalidad debe velar por el cumplimiento de la Res. N° 30, de 2015, de la CGR, exigiendo los comprobantes de ingreso que acrediten la recepción conforme de los recursos transferidos.

- b) Se constató de los respaldos de transferencias de recursos municipales a Vitaemprende y Vitasalud, en los años 2021 y 2021, que tres pagos por un total de \$886.923.434 se realizaron a través de cheques entregados por la dirección de administración y finanzas de la municipalidad a dos personas naturales, uno de ellos sin vínculo contractual con dichas organizaciones y solo con un poder simple.
- Tampoco estaban habilitados para cobrar o percibir dichos recursos municipales, lo que correspondía al Presidente de dichas organizaciones.
 - Los cheques fueron cobrados pero no se pudo verificar que fueron emitidos a nombre de las respectivas organizaciones comunitarias, ni que hayan sido ingresados en las cuentas corrientes de éstas.

Acción correctiva exigida por CGR: La municipalidad debe acreditar que los recursos fueron ingresados en las cuentas corrientes de Vitaemprende y Vitasalud, adjuntando copia de los cheques y cartolas bancarias.

Subvenciones que no cuentan con los convenios respectivos.

- Se constató que todas las subvenciones y aportes municipales transferidos por la Municipalidad de Vitacura destinados a financiar los programas y/o proyectos de las entidades de la muestra, no cuentan con un convenio que, en forma previa, hubieran establecido los derechos y deberes de las partes involucradas.

Acción correctiva exigida por CGR: adoptar las medidas que sean procedentes, suscribiendo los convenios respectivos.

Falta de actualización de las transferencias otorgadas en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos (Ley N° 19.862)

- Se constató que el municipio no actualizó la información relacionada a las transferencias realizadas el año 2021.
- En el portal se informa \$160.000.000 más de lo efectivamente transferido por la municipalidad.

Acción correctiva exigida por CGR: efectuar registro oportuno de las transferencias de fondos en dicho portal.



Transferencias de recursos a organizaciones comunitarias sin rendición previa

- Se constató que el municipio transfirió las subvenciones a organizaciones comunitaria bajo dos modalidades: (1) pago del monto total otorgado, y (2) transferencias realizadas en cuotas.
- Se verificó que el municipio transfirió recursos de forma parcializada por \$2.661.670.300 y \$2.517.400.000, en los años 2020 y 2021, respectivamente, sin contar con la rendición de cuentas de los fondos entregados en las cuotas anteriores.

ANEXO N° 1: Transferencia de recursos a organizaciones comunitarias sin haber rendido la cuota anterior en el año 2020.

Entidad	Decreto que autoriza subvención		Comprobante de egreso				Fecha rendición
	N°	Fecha	N°	Fecha	Monto \$	Tipo pago	
Vitadeportes.	3/307	29-01-2020	238	30-01-2020	131.000.000	Cuota 1	24-09-2020
			830	01-04-2020	126.000.000	Cuota 2	30-12-2020
			2189	06-10-2020	126.000.000	Cuota 3	30-12-2020
Vitaemprende.	3/121	14-01-2020	115	15-01-2020	110.000.000	Cuota 1	14-07-2020
			694	17-03-2020	100.900.000	Cuota 2	30-12-2020
			1725	03-08-2020	100.000.000	Cuota 3	30-12-2020
Consejo Local de Deportes de Vitacura.	3/845	09-04-2020	873	09-04-2020	50.000.000	Único pago	11-09-2020
	3/1073	11-09-2020	1294	12-06-2020	51.000.000	Único pago	29-10-2020
	3/1273	25-08-2020	2050	15-09-2020	51.000.000	Único pago	29-12-2020
	3/1490	14-10-2020	2432	02-11-2020	53.000.000	Único pago	29-12-2020
Vitasalud.	3/386	05-02-2020	821	01-04-2020	341.923.433	Cuota 2	06-10-2020
			1483	25-06-2020	341.923.433	Cuota 3	23-11-2020
			2248	13-10-2020	341.923.434	Cuota 4	05-01-2021
	3/857	15-04-2020	954	16-04-2020	326.000.000	Único pago	16-06-2020
	3/978	13-05-2020	1166	13-05-2020	80.000.000	Único pago	12-06-2020
Vitapass.	3/120	14-01-2020	116	15-01-2020	70.000.000	Cuota 1	20-05-2020
			822	01-04-2020	60.000.000	Cuota 2	14-10-2020
			2293	15-10-2020	70.000.000	Cuota 3	17-12-2020
	3/1039	01-06-2020	1290	09-06-2020	131.000.000	Único pago	30-12-2020
				Total	2.661.670.300		

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información extradía de los decretos de pagos y rendiciones de cuentas respectivas proporcionadas por la dirección de control para el año 2020.

ANEXO N° 2: Transferencia de recursos a organizaciones comunitarias sin haber rendido la cuota anterior en el año 2021.

Entidad	Decreto que autoriza subvención		Comprobante de egreso				Fecha rendición
	N°	Fecha	N°	Fecha	Monto \$	Tipo pago	
Vitadeportes	3/16	08-01-2021	42	08-01-2021	118.000.000	Cuota 1	06-04-2021
			718	01-04-2021	118.000.000	Cuota 2	08-11-2021
Vitaemprende	3/17	08-01-2021	43	08-01-2021	130.000.000	Cuota 1	Sin rendición
			861	21-04-2021	110.000.000	Cuota 2	25-11-2021
Consejo Local de Deportes de Vitacura	3/68	20-01-2021	159	21-01-2021	83.400.000	Cuota 1	Sin rendición
			862	21-04-2021	50.000.000	Cuota 2	Sin rendición
Vitalud	3/137	29-01-2021	227	01-02-2021	415.000.000	Cuota 1	19-07-2021
			1586	23-07-2021	415.000.000	Cuota 2	13-10-2021
	3/319	03-03-2021	467	05-03-2021	435.000.000	Cuota 1	16-11-2021
			2845	17-12-2021	435.000.000	Cuota 2	31-01-2022
Vitapass	3/77	20-01-2021	163	21-01-2021	108.000.000	Cuota 1	29-07-2021
			720	01-04-2021	100.000.000	Cuota 2	04-11-2021
				Total	2.517.400.000		

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información extradía de los decretos de pagos y rendiciones de cuentas respectivas proporcionadas por la dirección de control para el año 2021.



- Asimismo, se verificó que la municipalidad mediante el decreto N° 3/386, de 5 de febrero de 2020, otorgó a Vitasalud una subvención inicial para el año 2020 de \$1.367.693.733, aun cuando existían recursos pendientes de rendición del año 2019 por la suma de \$400.000.000.

Acción correctiva exigida por CGR: El municipio en lo sucesivo deberá dar estricto cumplimiento a la Res. N° 30 de 2015, respecto de que no se entregaran nuevos recursos cuando la entidad receptora no haya rendido.

5. Sobre rendiciones de cuentas a organizaciones comunitarias (pág. 39-51)

Organizaciones comunitarias que no rindieron cuentas en el año 2021

Tabla N° 10: Organizaciones comunitarias que no rindieron cuentas.

Entidad	Año 2020		Año 2021		
	Subvención otorgada \$	Monto rendido (*) \$	Subvención otorgada \$	Monto rendido (**) \$	Monto no rendido \$
Vitadeportes	383.000.000	383.000.000	236.000.000	235.713.917	286.083
Vitaemprende	310.900.000	310.900.000	240.000.000	105.630.160	134.369.840
Consejo Local de Deportes de Vitacura	205.000.000	205.000.000	133.400.000	-	133.400.000
Vitasalud	1.773.693.733	1.773.693.733	1.700.000.000	1.700.000.000	-
Vitapass	331.000.000	331.000.000	308.000.000	308.000.000	-
Total	3.003.593.733	3.003.593.733	2.617.400.000	2.349.344.077	268.055.923

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información extraída de los certificados de aprobación de rendiciones de cuenta emitidos por la dirección de control para los años 2020 y 2021 y sobre los memos enviados por esta última, a la dirección jurídica, con el detalle de las rendiciones pendientes. (*) Incluye los montos reintegrados al municipio por las entidades Vitasalud y Vitapass por \$8.326.300 y \$56.376.134, respectivamente, por recursos no utilizados.

(**) Incluye los montos reintegrados al municipio por las entidades Vitasalud y Vitapass por \$42.544.353 y \$4.059.785, respectivamente por recursos no utilizados.

Recursos rendidos observados por la dirección de control año 2021

Tabla N° 11: Detalle de rendiciones observadas por la dirección de control en el año 2021.

Entidad	Subvención otorgada \$	Monto rendido aprobado (*) \$	Monto rendido observado \$
Vitadeportes	236.000.000	28.695.100	207.018.817
Vitaemprende	240.000.000	-	105.630.160
Consejo Local de Deportes de Vitacura	133.400.000	-	-
Vitalud	1.700.000.000	1.700.000.000	-
Vitapass	308.000.000	308.000.000	-
Total	2.617.400.000	2.036.695.100	312.648.977

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información obtenida de los certificados de aprobación de rendiciones de los años 2020 y 2021 y sobre los memos enviados por la dirección de control a la dirección jurídica, con el detalle de las rendiciones pendientes.

(*) Incluye los montos reintegrados al municipio por las entidades Vitalud y Vitapass por \$42.544.353 y \$4.059.785, respectivamente, por recursos no utilizados.



Restitución de los fondos no rendidos y observados por la dirección de control

Tabla N° 12: Montos por restituir de subvenciones otorgadas en el año 2021.

Entidad	Monto rendido observado (A) \$	Monto no rendido (B) \$	Monto por restituir (A+B) \$
Vitadeportes	207.018.817	286.083	207.304.900
Vitaemprende	105.630.160	134.369.840	240.000.000
Consejo Local de Deportes de Vitacura	-	133.400.000	133.400.000
Vitalud	-	-	-
Vitapass	-	-	-
Total	312.648.977	268.055.923	580.704.900

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información obtenida de los certificados de aprobación de rendiciones de los años 2020 y 2021 y sobre los memos enviados por la dirección de control a la dirección jurídica, con el detalle de las rendiciones pendientes.



- Al 31 de diciembre de 2021 habían \$580.704.900 o no rendidos u objetados por la dirección de control.
- A la fecha de término del trabajo en terreno de la auditoría – mes de marzo de 2023 – no constaba que las organizaciones comunitarias hayan restituido a la municipalidad los recursos relativos a gastos no aprobados.



Uso de cuentas corrientes particulares para el pago de gastos incluidos en la rendición de cuentas.

- Se advirtió que el Consejo Local de Deportes de Vitacura y Vitadeportes rindieron gastos por conceptos de adquisiciones de bienes y servicios, remuneraciones y prestaciones de servicios a honorarios, que fueron pagados a través de una cuenta corriente distinta a la cuenta corriente exclusiva utilizada para la administración de las subvenciones recibidas.
- Se constató que diversos gastos por la suma de \$8.692.848; \$28.415.886 y \$17.000.000 fueron pagados a través de cuentas corrientes pertenecientes al Sr. XX, quien desempeñaba funciones de asistente de contabilidad y finanzas en el Consejo Local de Deportes de Vitacura y como administrativo de tesorería y finanzas en calidad de honorarios en Vitadeportes.

Acción correctiva exigida por la CGR: La municipalidad deberá verificar que los gastos rendidos hayan sido pagados desde las cuentas corrientes habilitadas para ello.



Contratación de la empresa EVS Limitada, cuyo socio tiene cargo de director de Vitasalud.

- Vitasalud rindió 11 facturas por un total de \$4.400.000 por servicios de asesorías legales en virtud de un contrato a honorarios con la empresa Asesorías e Inversiones EVS Limitada, representada por don NN, para que se hiciese cargo de la asesoría jurídica de Vitasalud.
- Se constató que NN es socio de la empresa Asesorías e Inversiones EVS Limitada, y además es secretario de Vitasalud, de acuerdo a la última elección de directiva realizada el 24 de abril de 2017.

Acción correctiva exigida por la CGR: la municipalidad deberá informar en 60 días a CGR de medidas que eviten conflictos de intereses.



Sobre adquisición de test rápido para Covid-19.

- Mediante el decreto N° 3/978, de 13 de mayo de 2020, se incrementó en \$80.000.000 la subvención otorgada a Vitasalud, con el objetivo de financiar la compra de vacunas de influenza y test rápido de Covid-19.
- Los test serían adquiridos por Vitasalud y aplicados por el Departamento de Salud de la municipalidad, siendo ésta la encargada de presentar los informes que acrediten la ejecución del programa y su rendición.



Aprobación extemporánea del convenio de colaboración.

- Consta que el convenio fue suscrito el 13 de mayo de 2020 siendo aprobado por decreto alcaldicio el 30 de octubre de 2020, esto es 139 días hábiles después.

Omisión de procedimientos de compra de ley N° 19.886.

- Se advierte que la participación de Vitasalud se limitó a la adquisición de los respectivos test, para que estos fueran aplicados por el departamento de salud del municipio.
- No es justificable que se haya otorgado una subvención a Vitasalud con el único propósito de efectuar la adquisición de los test. Esa gestión debió ser realizada por el departamento de salud municipal, aplicando las normas de la ley de compras.

Acción correctiva exigida por CGR: Hecho consolidado, no procede.



6. Personal que prestó servicios en más de una organización comunitaria (pág. 51-54)

Contrataciones de los Sres. YY y XX

Tabla N° 14: Detalle contrataciones de don [REDACTED]

Entidad	Cargo/función	Tipo de contratación	Total rendido 2020 \$
Vitadeportes	Gerente de Administración y Finanzas	Contrato de Trabajo de 01-10-2013	37.852.687
Consejo Local de Deportes de Vitacura	Asesorías Contables y Tributarias	Contrato de Honorarios de 02-01-2020	22.050.780
Vitaemprende	Asesorías Contables y Tributarias	Contrato de Honorarios de 02-01-2020	25.696.228
Vitapass	Asesor Contable y Tributario	Contrato de Honorarios de 02-01-2020	11.057.484
Total			96.657.179

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información obtenida de las rendiciones proporcionadas por la Municipalidad de Vitacura para el año 2020.



Tabla N° 15: Detalle contrataciones de don [REDACTED]

Entidad	Cargo/función	Tipo de Contratación	Total rendido 2020 \$
Consejo Local de Deportes de Vitacura	Asistente de Contabilidad y Finanzas	Contrato de Trabajo de 01-08-2014	14.155.084
Vitadeportes	Administrativo de Tesorería y Finanzas	Contrato de Honorarios de 01-01-2020	20.168.064
Total			34.323.148

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información obtenida de las rendiciones proporcionadas por la Municipalidad de Vitacura para el año 2020.



Contratación de personas con vínculo de parentesco de los Sres. YY y XX.

- Se advirtió que 6 personas fueron contratadas por el Consejo Local de Deportes de Vitacura, Vitadeportes y/o Vitaemprende bajo la modalidad a honorarios, las cuales tienen relación de parentesco que se indica:

Tabla N° 16: Redes familiares de [REDACTED]

Funcionario	Familiar contratado	Parentesco	Organización en la que prestó servicios
[REDACTED]	[REDACTED]	Madre del hijo	Vitadeportes
[REDACTED]	[REDACTED]	Cuñado	Consejo Local de Deportes de Vitacura / Vitadeportes
[REDACTED]	[REDACTED]	Madre del hijo	Vitaemprende
[REDACTED]	[REDACTED]	Prima de la madre del hijo	Consejo Local de Deportes de Vitacura / Vitadeportes
[REDACTED]	[REDACTED]	Prima de la madre del hijo	Consejo Local de Deportes de Vitacura / Vitadeportes
[REDACTED]	[REDACTED]	Cónyuge de la prima de la madre del hijo	Consejo Local de Deportes de Vitacura / Vitadeportes

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información obtenida de las rendiciones proporcionadas por la Municipalidad de Vitacura y reporte de red familiar del Servicio de Registro Civil e Identificación.



- En relación a estas personas, los gastos correspondientes a honorarios por un total de \$78.342.632 fueron rendidos el año 2020, sin adjuntar antecedentes de respaldos que den cuenta de la efectiva ejecución de las labores contratadas.
- Además, se rindieron gastos por clases de natación durante los meses de marzo a julio de 2020, aun cuando ese recinto fue cerrado en el mes de marzo de dicho año, producto de la pandemia.

Acción correctiva exigida por CGR: El municipio deberá implementar mecanismos necesarios para detectar relaciones de parentesco vinculados entre el personal, directivos y proveedores de las organizaciones comunitarias beneficiarias de subvenciones. Se deberá informar a la CGR en 60 días.

OTRAS SITUACIONES DETECTADAS SOBRE VITADEPORTES, VITAPASS, VITASALUD, VITAEMPRENDE Y CONSEJO LOCAL DE DEPORTES (DISTINTAS A SUBVENCIONES)

7. Comodato por el uso y administración de la piscina Acuavida entregado al Consejo Local de Deportes (pág. 55-57)

- El Consejo Local de Deportes entre los años 2016 a 2020 facturó ingresos por \$564.995.297, producto de la explotación de la piscina Acuavida, de propiedad de la Municipalidad y que entregó en comodato a dicha organización.
- Se comprobó que le municipio no dio cumplimiento a lo establecido en las cláusulas 6° y 7° del convenio, respecto de exigir la entrega de los antecedentes y documentos que indican y efectuar las fiscalizaciones respectivas.
- Se determinó que no existe constancia ni antecedentes en DECOM de la rendición de cuentas de los ingresos y gastos generados por la administración de la piscina, como tampoco de los documentos que tenía obligación entregar esa organización ni de los informes mensuales que DECOM debía emitir.



8. Permisos precarios otorgados a Vitadeportes para instalación de letreros publicitarios. (pág. 57-64)

- Vitadeportes emitió facturas por la suma de \$1.017.564.831, entre 2016 y 2021, correspondientes al arriendo de espacios publicitarios en la comuna de Vitacura, a través de permisos precarios otorgados por ese municipio, para la instalación de letreros publicitarios en distintos bienes nacionales de uso público.



Tabla N° 17: Resumen de los permisos precarios para la instalación de letreros de publicidad otorgados a Vitadeportes.

N° Decretos Alcaldicios	Fecha	Detalle
3/743	04-04-2017	Instalación de torres publicitarias en las siguientes ubicaciones: Rotonda Irene Frei, por avenida Manquehue hacia el norte; Avenida Bicentenario, por Avenida Vitacura hacia el poniente; y, Rotonda Carol Urzua, de oriente a poniente por Avenida Josemaría Escrivá de Balaguer, de norte a sur por Puente Lo Curro.
3/817	17-04-2018	
3/2457	13-11-2018	
3/1621	23-07-2018	Instalación de cuatro elementos de mobiliario urbano, por si o por terceros, ubicada en el Cerro Alvarado de oriente a poniente.
3/1563	23-10-2019	Instalación de dos letreros publicitarios en la ladera Sur de calle Santa Teresa de Los Andes
3/805	01-04-2019	Instalación y explotación, para si o terceros, de un letrero tipo monumental ubicado a 70 metros al oriente de la prolongación de la calle Isabel Montt con Costanera Sur

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la información proporcionada por la municipalidad de Vitacura sobre los permisos precarios otorgados a Vitadeportes.



Proyectos y programas deportivos no acreditados

- Los documentos que respaldan los permisos precarios no incluyen antecedentes que permitan identificar los proyectos y programas deportivos acordados por ambas partes y que sustentaron las solicitudes de esa organización y las posteriores aprobaciones por parte del municipio, en los cuales, se establecieran, entre otros aspectos: los objetivos por alcanzar, plazos de ejecución y fuentes de financiamiento, entre las que se incluye el arriendo de esos espacios de publicidad.

Falta de fiscalización y supervisión

- La municipalidad no aportó durante la auditoría los informes sobre fiscalizaciones e inspecciones realizadas por las distintas direcciones municipales a Vitadeportes, respecto al cumplimiento de las obligaciones derivadas de los permisos precarios otorgados.



Sobre derechos municipales no percibidos.

- La municipalidad entregó permisos precarios a Vitadeportes, eximiéndolos de pago de derechos municipales atendido su carácter de organización sin fines de lucro.
- Vitadeportes emitió facturas electrónicas exentas o no afectas por \$1.017.564.831, por el arriendo de espacios de publicidad otorgados por los permisos precarios a distintas empresas.
- No se acreditó que la municipalidad haya exigido el cobro de los derechos municipales a dichas empresas por las publicaciones de carácter comercial realizadas en los espacios públicos asignados a Vitadeportes.

Acción correctiva exigida por CGR: El municipio deberá gestionar las acciones administrativas para exigir el cobro de los derechos municipales pendientes de pago por las publicaciones de carácter comercial realizadas en los espacios públicos asignados a Vitadeportes. Se deberá informar a la CGR en 60 días.



9. Estado actual de las organizaciones comunitarias funcionales auditadas (pág. 64)

- Se comprobó en visita inspectiva que las organizaciones comunitarias Consejo Local de Deportes de Vitacura, Vitadeportes, Vitapass y Vitaemprende, no se encontraban funcionando.
- Se verificó que estas organizaciones no han solicitado su disolución, pese a que dejaron de operar en el segundo semestre año 2021.



TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS

10. Sobre transferencias de recursos a asociaciones municipales (pág. 66-78)

Tabla N° 19: Transferencias realizadas a asociaciones municipales.

Asociación	Acuerdo Concejo Municipal		Decreto alcaldicio		Decreto de pago		Monto \$	
	N°	Fecha	N°	Fecha	N°	Fecha		
De Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente – AMSZO.	6.242	06-01-2021	3/281	22-02-2021	462	24-02-2021	680.000.000	
	6.320	05-05-2021	3/736	18-05-2021	1.341	24-05-2021	184.500.000	
De Municipalidades de Chile -AMUCH.	6.245	06-01-2021	3/63	20-01-2021	222	26-01-2021	25.212.500	
Asociación Municipal de Sustentabilidad Ambiental -AMUSA.	6.246	06-01-2021	3/643	29-04-2021	1.098	04-05-2021	25.000.000	
Asociación de Municipalidades de la Zona Oriente de la Región Metropolitana – AMZO.	6.244	06-01-2021	3/362	10-03-2021	594	12-03-2021	100.000.000	
	6.362	04-08-2021	3/1179	18-08-2021	2.202	19-08-2021	21.000.000	
							Total	1.035.712.500

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los decretos de pago correspondientes al año 2021, proporcionados por la Dirección de Control de la Municipalidad de Vitacura.



Falta rendición de cuentas de las asociaciones municipales.

- Los decretos alcaldicios que otorgaron los recursos a las asociaciones municipales no establecieron la obligación de rendir cuentas conforme a la Resolución N° 30 de la CGR.
- Las asociaciones informaron que la municipalidad no les exigió las rendiciones respectivas los años 2020 y 2021.
- Se verificó que las asociaciones tampoco contaban con las rendiciones de cuenta de los fondos entregados por la municipalidad en dicho período.



Ausencia de fiscalización de la Municipalidad de Vitacura a las asociaciones municipales

- La municipalidad no cumplió con sus facultades para controlar las transferencias otorgadas al sector privado – asociaciones municipales - fueran utilizadas para los objetivos específicos autorizados.

Acción correctiva exigida por la CGR: La municipalidad deberá remitir un plan de trabajo sobre las fiscalizaciones que ejercerá la dirección de control por la rendición de recursos transferidos a las asociaciones municipales. Se deberá informar a la CGR en 60 días.

Falta de fiscalización por parte del Concejo Municipal

- No existen antecedentes que acrediten que el concejo municipal haya solicitado información sobre el uso de las subvenciones otorgadas el año 2021.



OTROS GASTOS IMPUTADOS AL SUBTÍTULO 24, TRANSFERENCIAS CORRIENTES

11. Programa de teleasistencia y contratación de empresa (pág. 78-86)

Sobre la verificación de necesidad manifiesta de los beneficiarios.

- No se advierte de manera previa al otorgamiento del beneficio de servicio de teleasistencia, que se hubiere efectuado la calificación de vulnerabilidad socioeconómica exigido en el reglamento, como requisito para su obtención.

Acción correctiva exigida por la CGR: La municipalidad deberá aplicar los mecanismos que permitan evaluar si concurren los estados de carencia que fundamentan la entrega de beneficios sociales, a través de métodos, sistemas o procedimientos objetivos y de aplicación general.



Falta de mecanismos de control para la correcta ejecución del programa.

- La municipalidad pagó el año 2021 la suma de \$186.495.200 a la empresa Telemed Chile Servicios Socio Sanitarios SpA, por el servicio de teleasistencia.
- La información de respaldo de los decretos de pago del año 2021, solo da cuenta de un listado de usuarios activos, usuarios dados de baja y de nuevos dispositivos instalados, pero no se anexan antecedentes que acrediten la correcta prestación de los servicios que debía entregar la empresa.
- No resulta procedente que la municipalidad solo haya exigido la acreditación de los dispositivos activos, para cursar el pago.

Acción correctiva exigida por la CGR: La municipalidad deberá acreditar documentadamente la correcta prestación de los servicios realizados por la empresa, adjuntando los antecedentes que acrediten el detalle de los beneficiarios de las llamadas y alarmas atendidas.



Inconsistencias en los listados de beneficiarios del programa de teleasistencia.

- Sobre el listado de 1.598 beneficiarios activos del mes de noviembre de 2020, se realizó una validación identificándose las siguientes situaciones:
 - a) Se identificaron 41 beneficiarios fallecidos con anterioridad al mes de prestación del servicio, y que fueron considerados para el estado de pago respectivo.
 - b) Se verificó que tres RUT no existen en las bases de datos del SRCel.
 - c) En 11 casos el SRCel informó que corresponden a una persona distinta a la individualizada en el listado proporcionado por la empresa para el estado de pago.

Resultado de la Auditoría:

III. Examen de cuentas



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

- La Municipalidad de Vitacura transfirió un total de \$3.003.593.733, durante el año 2020 a las organizaciones Vitadeportes, Vitapass, Vitaemprende, Vitasalud y Consejo Local de Deportes de Vitacura, por concepto de subvenciones destinadas a financiar los gastos operacionales, y a la ejecución de diversos talleres y programas, entre otros.
- La CGR efectuó un examen de cuentas a la documentación de respaldo que sustentan gastos por \$2.350.354.639, correspondientes a la adquisición de bienes muebles, de equipamientos computacionales e implementos deportivos, contratación de talleres y clases de diferentes disciplinas deportivas, de emprendimiento y otros, pago de remuneraciones, honorarios e imposiciones previsionales, servicios médicos, adquisición de vacunas y test rápidos, administración y gastos asociados a tarjetas MiVita, entre otros.



12. Gastos improcedentes rendidos (pág. 88-103)

Rendición de gastos por honorarios médicos no pagados con la subvención municipal.

- La municipalidad aprobó rendiciones presentadas por Vitasalud por un total de \$471.955.628, durante el año 2020, correspondientes a gastos de honorarios de prestadores de servicios médicos que atendieron a pacientes en dicha institución.
- Vitasalud pagó los honorarios médicos rendidos a la municipalidad con los ingresos percibidos por las atenciones médicas cobradas a los usuarios a través de la emisión de un bono de atención o el pago en efectivo y tarjetas de débito o crédito, sin que conste el uso de la subvención otorgada para esos efectos.
- Se formulará reparo por \$471.955.628.



Gastos rendidos y aprobados por la dirección de control municipal relacionados a servicios no prestados de la proveedora ZZ.

- Se efectuó una revisión a los gastos rendidos por la proveedora ZZ, por un monto total de \$70.750.000 a Vitaemprende, detectándose las siguientes situaciones:
 - a) Los respaldos que acreditan la realización de los cursos o capacitaciones consisten solo en listado de participantes – no firmados – sin que se adjunten documentos que den cuenta de la prestación de los servicios.
 - b) El giro comercial de la proveedora no se relaciona con la prestación de los servicios rendidos.
 - c) Las facturas emitidas por la proveedora en el año 2020, fueron anuladas en el año 2021 mediante notas de crédito.



- d) En visita inspectiva, la proveedora declaró que dichas facturas fueron emitidas sin su consentimiento por la empresa contable “Sociedad PP”, quien estaba a cargo de su contabilidad. Señaló además que ella no prestó los servicios facturados, ya que su empresa se encontraba sin actividad hace 4 años, y que se enteró de la existencia de Vitaemprende, en junio de 2022 cuando tuvo que declarar ante la PDI.
 - e) Se constató que la empresa “PP” tiene como socios a los Sres. VV y YY, éste último contratado por Vitadeportes como gerente de administración y finanzas y prestador de servicios a honorarios por concepto de asesorías contables y tributarias en el Consejo Local de Deportes de Vitacura, Vitaemprende y Vitapass.
- Se formulará reparo por \$70.750.000.



Omisión de los descuentos establecidos en el contrato de prestación de servicios entre Vitasalud y Clínica Tabancura.

- Vitasalud rindió a la municipalidad \$133.761.885 correspondientes a las facturas por prestaciones médicas realizadas por el Centro Médico Red Salud Clínica Tabancura, las que fueron aprobadas por la dirección de control.
- No consta que se haya aplicado el descuento del 14% establecido en la cláusula cuarta, por lo que Vitasalud pagó y rindió en exceso la suma de \$18.726.664.



Plan de salud complementario no contemplado en el objetivo de la subvención de Vitasalud.

- Se constató que la Municipalidad de Vitacura aprobó la rendición presentada por Vitasalud el año 2020, por el pago de \$15.280.257 a la Cooperativa de Servicios SERMECOOP Ltda., por concepto de un plan comunitario de salud para los trabajadores de esa organización comunitaria, sin que dicho gasto se ajuste al objetivo de la subvención.
- Se formulará reparo por la suma de \$15.280.257.



Rendición de gastos de arriendo de dependencias de Vitasalud.

- Vitasalud rindió \$46.306.306 por el arriendo durante el primer semestre de 2020, de las dependencias donde funciona, cuyo arrendador es la Corporación Cultural de Vitacura.
- La Corporación Cultural de Vitacura rindió el año 2020 un total de \$155.309.717 a la municipalidad, por concepto de arriendo del mismo inmueble, conforme a la subvención otorgada por la municipalidad.
- Se verificó que la Corporación Cultural de Vitacura arrendaba ese inmueble desde el 1 de enero de 2005 a la Compañía Chilena Consolidada Seguros de Vida S.A..
- El 31 de octubre de 2017, se suscribió un contrato de CV y arrendamiento con opción de compra entre la compañía de seguros, la corporación cultural y el Banco Chile, hasta el 30 de diciembre de 2029, con un valor de arriendo de 906,67 UF mensuales.



- La municipalidad, a través de la subvención otorgada a la Corporación Cultural de Vitacura, financió la totalidad del canon de arriendo, es decir las 906,67 UF mensuales, aun cuando la corporación cultural generó ingresos propios por \$46.306.306 entre los meses de enero a junio de 2020, a través del subarriendo de parte de las dependencias del inmueble a Vitasalud.



Pagos realizados por Vitasalud que exceden el monto establecido en el contrato.

- La Municipalidad de Vitacura aprobó las rendiciones de las facturas presentadas por Vitasalud, correspondientes al contrato de prestación de servicios con Telemed Servicios Sociosanitarios SpA, por sobre el monto establecido en dicho convenio, generando un pago en exceso a favor del proveedor por \$6.049.052.
- Se deducirá el reparo por \$6.049.052.



Notas de crédito no consideradas en las rendiciones de cuenta.

- Se verificó que Vitasalud, Vitapass y Vitaemprende rindieron facturas por un total de \$17.985.545, en el año 2020, las que fueron aprobadas por la dirección de control, pero no consideraron las notas de crédito por un total de \$8.118.110, que rebajaron o anularon los documentos rendidos.
- Se deducirá el reparo por \$8.118.110.

Rendición de recursos recaudados por servicios no prestados en el Consejo Local de Deportes de Vitacura.

- Se advirtió que el Consejo Local de Deportes de Vitacura rindió como gasto la suma de \$1.365.000, monto aprobado por la dirección de control, correspondiente a la devolución de recursos por servicios no prestados por el cierre de la piscina temperada producto de la pandemia.
- Se deducirá el reparo por \$1.365.000.



13. Gastos no acreditados.

- Los expedientes de las rendiciones aprobadas no contaban con los antecedentes de respaldos suficientes para acreditar los desembolsos rendidos durante el año 2020, objetándose por ese motivo gastos por la suma de \$1.414.488.629.
- Se deducirá el reparo correspondiente por el monto de \$1.414.488.629.



Acciones derivadas

- La CGR iniciará sumario administrativo para determinar las eventuales responsabilidades no incluidas en el anterior sumario.
- Se remitió el Informe Final al Ministerio Público y Consejo de Defensa del Estado para los fines que en derecho correspondan.
- Se formulará reparo (demanda) por un total \$2.091.638.486.-



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

CONTRALORIA.CL

